PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2007/2210(INI)

15.2.2008

ENMIENDAS
1-26

Proyecto de opinión
Edit Bauer
(PE398.622v01-00)

sobre donación y trasplante de órganos: acciones de la UE
(2007/2210(INI))

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1

Katalin Lévai

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	A bis. Considerando que no existe actualmente una base de datos exhaustiva de la Unión Europea que reúna todos los datos necesarios sobre los órganos destinados a trasplantes y donaciones o sobre los donantes vivos o fallecidos procedentes de las bases de datos y los registros nacionales y las organizaciones internacionales de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 2
Javier Moreno Sánchez, Martine Roure

Proyecto de opinión
Considerando C

Proyecto de opinión	*Enmienda*
C. Considerando que, aunque las estimaciones actuales sitúan el tráfico de órganos en un nivel relativamente bajo respecto a los demás tipos de tráfico, ***el tráfico de órganos y tejidos se está convirtiendo en un creciente problema mundial que ocurre a escala nacional y transfronteriza y está avivado por la demanda (se calcula que hay entre 150 y 250 casos al año en Europa);***	C. Considerando que, aunque las estimaciones actuales sitúan el tráfico de órganos en un nivel relativamente bajo respecto a los demás tipos de tráfico, ***el fenómeno de la comercialización en el tema de los trasplantes y el turismo de trasplantes afecta a todo el mundo de manera creciente y supone una explotación de los ciudadanos de los países pobres por parte de los de los más poderosos (entre ellos los de la UE);***

Or. es

Enmienda 3
Luciana Sbarbati

Proyecto de opinión
Considerando D

Proyecto de opinión	*Enmienda*
D. Considerando que el tráfico de órganos y tejidos es una forma de trata de seres humanos que conlleva graves violaciones de los derechos humanos fundamentales, y en particular de la dignidad humana y de la integridad física, y puede socavar la confianza de los ciudadanos en el sistema legítimo de trasplantes, lo cual podría conducir a una mayor escasez de la oferta de órganos y tejidos donados voluntariamente;	D. Considerando que el tráfico ***ilícito*** de órganos y tejidos es una forma de trata de seres humanos que conlleva graves violaciones de los derechos humanos fundamentales, y en particular de la dignidad humana y de la integridad física, y puede socavar la confianza de los ciudadanos en el sistema legítimo de trasplantes, lo cual podría conducir a una mayor escasez de la oferta de órganos y tejidos donados voluntariamente;

Or. it

Enmienda 4
Katalin Lévai

Proyecto de opinión
Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	D bis. Considerando que no existe actualmente un sistema paneuropeo de certificación que garantice la legitimidad de los órganos y autorice la donación o el trasplante de órganos a escala europea y que impida, de ese modo, el tráfico de órganos humanos, su comercialización y el turismo de trasplantes;

Or. en

Enmienda 5
Luciana Sbarbati

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión	*Enmienda*
1. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de preparar un marco jurídico para la seguridad y calidad de la donación y trasplante, y pide que se defina de forma flexible un mínimo de normas y requisitos, teniendo en cuenta que el trasplante es un tratamiento que podría salvar la vida del paciente***, en cuyo caso se puede aceptar incluso un riesgo más elevado***;	1. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de preparar un marco jurídico para la seguridad y calidad de la donación y trasplante, y pide que se defina de forma flexible un mínimo de normas y requisitos, teniendo en cuenta que el trasplante es un tratamiento que podría salvar la vida del paciente;

Or. it

Enmienda 6
Javier Moreno Sánchez, Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión	*Enmienda*
1. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de preparar un marco jurídico para la seguridad y calidad de la donación y trasplante, y pide que se defina de forma flexible un mínimo de normas y requisitos, teniendo en cuenta que el trasplante es un tratamiento que podría salvar la vida del paciente, en cuyo caso se puede aceptar incluso un riesgo más elevado;	1. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de preparar un marco jurídico para la seguridad y calidad de la donación y trasplante, y pide que se defina de forma flexible un mínimo de normas y requisitos, teniendo en cuenta que el trasplante es un tratamiento que podría salvar la vida del paciente, en cuyo caso se puede aceptar incluso un riesgo más elevado ***de lo aceptable para tejidos y células;***

Or. es

Enmienda 7
Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión	*Enmienda*
3. Pide a la Comisión y al Consejo que actualicen el Plan de Acción contra la trata de seres humanos ***para*** incluir el tráfico de órganos;	3. Pide a la Comisión y al Consejo que actualicen el Plan de Acción contra la trata de seres humanos ***a fin de*** incluir ***un plan de acción para luchar contra*** el tráfico de órganos ***que permita reforzar la cooperación entre las autoridades nacionales interesadas***;

Or. fr

Enmienda 8
Luciana Sbarbati

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	3 bis. Pide asimismo que el Plan de Acción haga referencia a datos irrefutables y contrastados en cuanto a la cantidad, la tipología y la proveniencia de los órganos objeto del tráfico ilícito;

Or. it

Enmienda 9
Luciana Sbarbati

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión	*Enmienda*
4. Pide a los Estados miembros que intercambien las mejores prácticas en	4. Pide a los Estados miembros que intercambien las mejores prácticas ***e***

materia de donación y trasplante de órganos, subrayando en particular las experiencias y resultados positivos de la obtención de órganos y trasplantes en España;

informaciones en materia de donación y trasplante de órganos, subrayando en particular las experiencias y resultados positivos de la obtención de órganos y trasplantes en España;

Or. it

Enmienda 10
Kathalijne Maria Buitenweg

Proyecto de opinión
Apartado 5 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	5 bis. Insta a los Estados miembros a conceder a los médicos generalistas un papel proactivo a la hora de hablar con sus pacientes para que éstos puedan tomar una decisión informada acerca del registro de donantes, así como para disipar temores injustificados y, en consecuencia, aumentar el número de donantes;

Or. en

Enmienda 11
Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión	*Enmienda*
6. Insta a los Estados miembros a adoptar o mantener disposiciones legales estrictas en relación con los trasplantes de órganos procedentes de donantes vivos sin vínculos con el receptor, a fin de que el sistema sea transparente y excluya la posibilidad de una venta ilícita de órganos o la coerción	6. Insta a los Estados miembros a adoptar o mantener disposiciones legales estrictas en relación con los trasplantes de órganos procedentes de donantes vivos sin vínculos con el receptor, a fin de que el sistema sea transparente y excluya la posibilidad de una venta ilícita de órganos o la coerción

sobre los donantes;	sobre los donantes, ***de modo que los trasplantes de órganos procedentes de donantes vivos sin vínculos con el receptor puedan llevarse a cabo únicamente con arreglo a condiciones definidas por la legislación nacional y previa autorización de una instancia independiente oportuna***;

Or. fr

Enmienda 12
Edit Bauer

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión	*Enmienda*
7. ***Considera que*** el tráfico de órganos y tejidos debe estar universalmente prohibido, incluido el trasplante de órganos y tejidos procedentes de reos ejecutados;	7. ***Invita a la Comisión, por lo que se refiere a terceros países, a luchar contra*** el tráfico de órganos y tejidos***, que*** debe estar universalmente prohibido, incluido el trasplante de órganos y tejidos procedentes de reos ejecutados;

Or. en

Enmienda 13
Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión	*Enmienda*
7. Considera que el tráfico de órganos y tejidos debe estar universalmente prohibido, incluido el trasplante de órganos y tejidos procedentes de reos ejecutados;	7. Considera que el tráfico de órganos y tejidos debe estar universalmente prohibido, incluido el trasplante de órganos y tejidos procedentes de reos ejecutados; ***invita a la Comisión y a los Estados miembros a sensibilizar a la comunidad internacional a este respecto, con objeto***

de identificar las redes que practiquen en terceros países la extracción clandestina de órganos de condenados a muerte contra su voluntad;

Or. fr

Enmienda 14
Javier Moreno Sánchez, Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión	*Enmienda*
7. Considera que el tráfico de órganos y tejidos debe estar universalmente prohibido, incluido el trasplante de órganos y tejidos procedentes de reos ejecutados;	7. Considera que el tráfico de órganos y tejidos debe estar universalmente prohibido, incluido el trasplante de órganos y tejidos procedentes de reos ejecutados, ***menores o enfermos psíquicamente disminuidos;***

Or. es

Enmienda 15
Katalin Lévai

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	7 bis. Considera que se han llevado a cabo muchas investigaciones prometedoras sobre los transplantes de órganos de animales, con lo que en el futuro se evitaría el recurso a donantes humanos; pide a la Comisión que fomente la investigación sobre xenotrasplantes;

Or. en

Enmienda 16
Javier Moreno Sánchez, Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión	*Enmienda*
9. Insta a los Estados miembros a modificar, si procede, su legislación penal a fin de que los responsables del tráfico de órganos sean objeto de acciones judiciales, incluyendo sanciones para el personal médico que intervenga en el trasplante de órganos procedentes del tráfico, y a realizar al mismo tiempo todos los esfuerzos para disuadir a los receptores potenciales de recurrir a la oferta del tráfico de órganos y tejidos;	9. Insta a los Estados miembros a modificar, si procede, su legislación penal a fin de que los responsables del tráfico de órganos sean objeto de acciones judiciales, incluyendo sanciones para el personal médico que intervenga en el trasplante de órganos procedentes del tráfico, y a realizar al mismo tiempo todos los esfuerzos para disuadir a los receptores potenciales de recurrir a la oferta del tráfico de órganos y tejidos ***en terceros países, incluyendo la responsabilidad penal de los ciudadanos europeos que hayan ido a comprar un órgano dentro o fuera de la Unión Europea;***

Or. es

Enmienda 17
Edit Bauer

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión	*Enmienda*
10. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para ***prohibir*** que los profesionales de la salud faciliten el tráfico de órganos y tejidos (por ejemplo, cuando se remite al paciente a un servicio de trasplantes extranjero ***de conocida participación*** en el tráfico) y prohibir asimismo que los proveedores de seguros médicos faciliten –financieramente o de otro modo- las actividades que fomentan directa o indirectamente el	10. Pide a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para ***impedir*** que los profesionales de la salud faciliten el tráfico de órganos y tejidos (por ejemplo, cuando se remite al paciente a un servicio de trasplantes extranjero ***que podría estar implicado*** en el tráfico) y prohibir asimismo que los proveedores de seguros médicos faciliten –financieramente o de otro modo- las actividades que fomentan directa o indirectamente el tráfico de órganos en los trasplantes;

tráfico de órganos en los trasplantes;

Or. en

Enmienda 18
Urszula Gacek

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	10 bis. Invita a los Estados miembros a velar por que todas las donaciones de tejidos y órganos procedentes de personas vivas estén sujetas al consentimiento expreso jurídicamente válido de los donantes;

Or. en

Enmienda 19
Javier Moreno Sánchez, Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 13

Proyecto de opinión	*Enmienda*
13. Subraya la importancia de financiar la obtención y el trasplante de órganos mediante una línea presupuestaria ***separada***, a fin de que los trasplantes no sean un desincentivo para los hospitales;	13. Subraya la importancia de financiar la obtención y el trasplante de órganos mediante una línea presupuestaria ***finalista***, a fin de que los trasplantes no sean un desincentivo para los hospitales;

Or. es

Enmienda 20
Mihaela Popa

Proyecto de opinión
Apartado 13 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	13 bis. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a fomentar y respaldar la investigación en el ámbito de los trasplantes de órganos y tejidos;

Or. en

Enmienda 21
Urszula Gacek

Proyecto de opinión
Apartado 14

Proyecto de opinión	*Enmienda*
14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la sensibilización pública sobre la necesidad de donar órganos; acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de instaurar una tarjeta europea de donante de órganos que puede servir también como instrumento para incrementar la sensibilización de los ciudadanos;	14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan la sensibilización pública sobre la necesidad de donar órganos; acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de instaurar una tarjeta europea de donante de órganos que puede servir también como instrumento para incrementar la sensibilización de los ciudadanos; ***invita a los Estados miembros a apoyar esta iniciativa y a seguir aumentando la disponibilidad de marcas o símbolos de reconocimiento de los donantes en las tarjetas nacionales de identificación y en los permisos de conducción;***

Or. en

Enmienda 22
Luciana Sbarbati

Proyecto de opinión
Apartado 14

Proyecto de opinión	*Enmienda*
14. Pide a la Comisión y a los Estados	14. Pide a la Comisión y a los Estados

miembros que promuevan la sensibilización pública sobre la necesidad de donar órganos; acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de instaurar una tarjeta europea de donante de órganos que puede servir también como instrumento para incrementar la sensibilización de los ciudadanos;	miembros que promuevan la sensibilización pública sobre la necesidad de donar órganos ***mediante una campaña adecuada de sensibilización a nivel europeo***; acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión de instaurar una tarjeta europea de donante de órganos que puede servir también como instrumento para incrementar la sensibilización de los ciudadanos;

Or. it

Enmienda 23
Urszula Gacek

Proyecto de opinión
Apartado 14 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	14 bis. Pide a los Estados miembros que, previa solicitud de un ciudadano, incluyan una mención impresa de la condición de donante en el permiso de conducción, en el espacio autorizado en virtud de la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006[1], sobre el permiso de conducción, y que, desde el respeto de la protección de datos, incluyan información adicional sobre los donantes en el microchip del permiso de conducción establecido en virtud de dicha Directiva;

Or. en

Enmienda 24
Javier Moreno Sánchez, Martine Roure

Proyecto de opinión
Apartado 15

[1] DO L 403 de 30.12.2006, p. 18. Véase el anexo I «Disposiciones relativas al modelo comunitario de permiso de conducción», punto 14.

Proyecto de opinión	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión que tome en consideración el desarrollo y difusión del sitio web europeo sobre donación de órganos www.eurdonor.org (y/o www.eurocet.org) en todos los Estados miembros y en todas las lenguas oficiales de la UE, con objeto de proporcionar toda la información y datos pertinentes sobre la donación y trasplante de órganos.	15. Pide a la Comisión que tome en consideración el desarrollo y difusión del sitio web europeo sobre donación de órganos www.eurdonor.org (y/o www.eurocet.org), ***así como el de la OMS (www.transplant-observatory.org/)*** en todos los Estados miembros y en todas las lenguas oficiales de la UE, con objeto de proporcionar toda la información y datos pertinentes sobre la donación y trasplante de órganos.
	Or. es

Enmienda 25
Katalin Lévai

Proyecto de opinión
Apartado 15 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	15 bis. Invita a la Comisión y a los Estados miembros a poner en marcha una base de datos y red de comunicación paneuropea o a apoyar una ya existente, a fin de interconectar las bases de datos nacionales y ofrecerles una plataforma para el intercambio rápido de datos exhaustivos sobre las donaciones y los trasplantes de órganos y sobre los donantes vivos o fallecidos; sugiere que la Comisión cree un sistema europeo de certificación, basado posiblemente en la red de comunicación, para certificar la legitimidad de los donantes y de los órganos y contrarrestar el tráfico de órganos humanos, su comercialización y el turismo de trasplantes;
	Or. en

Enmienda 26
Edit Bauer

Proyecto de opinión
Apartado 16 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	16 bis. Considera que los Estados miembros deben velar por la formación en materia de tráfico de órganos de sus fuerzas y cuerpos de seguridad, así como del personal médico, con el fin de que den parte a la policía de todos los casos conocidos;

Or. en